Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 592/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-10/10 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD TELEVISIVA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 31 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Contratación Directa Nº CD-10/10 "Servicios de Publicidad Televisiva".-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado CD Nº 10/10 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD TELEVISIVA" establece que se debe adjudicar por el Total los servicios solicitados.-

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar el Llamado CD-10/2010 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD TELEVISIVA" por el Total, al señor Albino Ramón Molinas, considerando que cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Llamado CD-10/2010 **"Servicios de Publicidad Televisiva"** al Señor Albino Ramón Molinas, con RUC Nº 2278084-0; por un monto total de **Gs. 19.900.000** (guaraníes diecinueve millones novecientos mil).-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **260 – Servicios Técnicos y Profesionales**, con **F.F 10** (Recursos del Tesoro) previstos en el Presupuesto del Programa de Investigación y Extensión Universitaria (PRIEXU) para el Ejercicio Fiscal año 2010.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación General de la UOC a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY